



# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CENSO

*Cada 10 años, los Estados Unidos cuentan a todas las personas que viven en el país por medio de un censo nacional. Los resultados influyen en la distribución de fondos para cosas tales como nuestras escuelas, viviendas asequibles, hospitales y transporte público durante la próxima década. El conteo también determina cuántos representantes tendremos en el Congreso.*

## **¿Qué es el censo?**

Es la manera en la que contamos a las personas que viven en el país: a todos los residentes, sin importar su situación migratoria.

## **¿Hay una pregunta sobre la ciudadanía?**

No, el censo NO tiene preguntas sobre la ciudadanía o la situación migratoria.

## **¿Por qué es importante que el gobierno cuente a las personas?**

Es la manera en la que el gobierno sabe en dónde se necesita dinero para cosas tales como hospitales, escuelas, vivienda asequible y transporte. También determina cuántos representantes tendrá el Estado de Washington en el Congreso.

## **¿Por qué debo participar en el censo?**

Cuando contesta el censo se asegura de que nuestra comunidad esté plenamente representada en la información que determina cómo recibimos fondos y representación. Su participación ayuda a que sus impuestos regresen a su comunidad.

## **¿Cuándo se llevará a cabo el censo?**

A partir del 12 de marzo las personas recibirán por correo cartas con información sobre cómo contestar el censo. Podrá contestarlo por internet hasta el 31 de julio. Si no tiene acceso a internet, o si necesita ayuda, hay lugares en su comunidad en donde podrá recibir ayuda.

## **¿Quiénes deben ser contados?**

Todas las personas que vivan en su hogar al partir del 1 de abril de 2020 deben ser contadas en el formulario del censo. Esto incluye a los niños y bebés nacidos a más tardar el 1 de abril, adultos mayores, familiares y no familiares, sin importar su situación migratoria. Si un miembro de su hogar divide su tiempo entre varios hogares, debe ser contado en donde vive y duerme la mayor parte del tiempo.

## **¿Cómo contesto el censo?**

La manera más fácil de contestar el censo es por internet en [2020census.gov](https://2020census.gov). También puede contestarlo por teléfono o con un formulario impreso.

## **¿A dónde acudo para recibir más información?**

Visite [2020census.gov](https://2020census.gov) o llame a la línea de ayuda sin costo de la Oficina del Censo, al número que aparece al reverso de esta hoja.



# ESTAMOS AQUÍ. CONTAMOS.

**Después del 1 de marzo,  
llame para recibir ayuda:**

## IDIOMA

## LÍNEA GRATUITA

English		844-330-2020
Spanish	Español	844-468-2020
Chinese (Mandarin)	普通话	844-391-2020
Chinese (Cantonese)	广东话	844-398-2020
Vietnamese	Tiếng Việt	844-461-2020
Korean	한국어	844-392-2020
Russian	Русский	844-417-2020
Arabic	العربية	844-416-2020
Tagalog	Wikang Tagalog	844-478-2020
Polish	Język Polski	844-479-2020
French	Français	844-494-2020
Haitian Creole	Kreyòl Ayisyen	844-477-2020
Portuguese	Português	844-474-2020
Japanese	日本語	844-460-2020
English (Puerto Rico)		844-418-2020
Spanish (Puerto Rico)	Español (Puerto Rico)	844-426-2020
Telephone Display Device (TDD)		844-467-2020